SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y OCHO.

Cavildo.

En la villa del Macarron a treze dias del mes de Diziembre de mil seiscientos noventa y ocho años estando en las salas de la Juntamiento de esta villa el Consejo, Justicia y Regimiento de ella donde se juntaron a tratar, y conferir las cosas tocantes al bien publico como lo acostumbran, son a saver los señores Alonso Fernandez Muñoz, y Ginés Granado Mendez Alcaldes ordinarios de esta V.a por su Mag.d D.n Alonso Jardin Zamora D.n Ginés Jardin Mendez, D.n Ginés Muñoz de Paredes, D.n Antonio Jardin Zamora Regidores perpetuos de esta V.a por el Rey N. Sor. que estando juntos y en forma de V.a se presentó Gomez Vidal, Jodar Vezino de esta villa con una Real Zedula firmada de la Real mano, y refrendada de D.n Fran.co Nicolas de Castro su secretario. que su tenor es como se sigue

Zedula R.l

El Rey: Consejo Justicia, y Regimiento de la V.a del Almazarron la sabio como por despacho firmado de la Reyna mi madre y Sra que este en gloria de dos de Julio de mil seiscientos y sesenta y seis siendo governadora de estos mis Reynos y señorios hize merced a Gomez de Jodar Vidal de darle titulo de Regidor de esta V.a en lugar y por renunciacion de Pedro Vidal alarcon su hermano perpetuo por juro de heredad, y con otras calidades y condiciones en el dho titulo declaradas segun mas largo en el a que me refiero se contiene. y aora por parte de dho Gomez de Jodar Vidal me ha sido echa relacion que estando exerciendo el dho oficio se le embarazo su uso con motivo del orden general del año de mil seiscien